



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 278 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUN 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 7° establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25, prescribe que "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar los resultados finales del Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349; y, en el Artículo Segundo: Nombrar a los Docentes Contratados de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, a partir del 20 de diciembre de 2021, encontrándose en la relación de docentes nombrados: el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas**, en la plaza de Categoría Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la UNTRM;

Que, a través de la Carta N° 040-2022-FISME-UNTRM/PSCV, de fecha 23 de mayo de 2022, el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas**, presenta al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, su renuncia como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, nombrado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2021, antes acotada, manifestando que por motivos personales y por encontrarse realizando investigaciones académicas como parte de su estudio de doctorado, se le imposibilita dictar clases de manera presencial en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, asimismo solicita que se considere como fecha de término de actividades el 31 de mayo de 2022;

Que, con Oficio N° 187-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 27 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, comunica al Vicerrector Académico, sobre el Acuerdo de Consejo Académico manifestando que, en Sesión Ordinaria de Consejo Académico de fecha 26 de mayo de 2022, se trató el documento presentado por el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas**, en



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 278 -2022-UNTRM/CU

la cual presenta su renuncia por motivos personales y por encontrarse realizando Investigaciones Académicas, lo cual le imposibilita seguir laborando como docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, considerando como fecha de término de actividades el 31 de mayo de 2022. En ese sentido; el Consejo Académico por unanimidad, acordó aceptar la renuncia del **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas** al cargo de Docente Ordinario de la FISME, a partir del 01 de junio de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0404-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la Carta N° 040-2022-FISME-UNTRM/PSCV, antes citada, a través de la cual, el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas**, presenta su renuncia al cargo en la Categoría Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, a partir del 01 de junio de 2022;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, acordó aceptar la renuncia irrevocable formulada por el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas** mediante Carta N° 040-2022-FISME-UNTRM/PSCV, de fecha 23 de mayo de 2022, a la plaza de Categoría Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de junio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable formulada por el **Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas** mediante Carta N° 040-2022-FISME-UNTRM/PSCV, de fecha 23 de mayo de 2022, a la Plaza de Categoría Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
*Policarpio Chabuca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

POH/R.  
CJUN/2022  
0000000